

POLÍTICAS FINANCIERAS PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Las siguientes políticas establecen los principios básicos que regulan los aspectos financieros que los estudiantes deben conocer y atender los cuales, se derivan del Contrato de Prestación de Servicios, Reglamento de Becas y Reglamento de Pagos, mismos que reciben y aceptan al momento de inscribirse en la Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (UNIVDEP).

I. Becas

1. El porcentaje de beca que la UNIVDEP otorga durante el periodo de inscripciones, depende de las posibilidades y condiciones que ésta tenga para cada ciclo escolar.
2. Los estudiantes que obtengan el beneficio de una beca, deberán cumplir con los requisitos de inscripción y reinscripción establecidos por la UNIVDEP.
3. Para conservar el porcentaje de beca asignado, el estudiante debe atender lo establecido en el Reglamento de Becas de la UNIVDEP.
4. La beca es susceptible de retirarse si el estudiante incurre en alguna de las faltas señaladas en el Reglamento de Becas y/o en el Reglamento Académico.

II. Inscripción y/o Reinscripción

1. Para que un estudiante se considere formalmente inscrito al programa académico seleccionado, deberá entregar o enviar a Servicios Escolares, los documentos obligatorios para su registro ante la instancia educativa oficial que regula a la UNIVDEP.
2. El pago por el concepto de inscripción y/o reinscripción, es otro requisito para que se considere formalmente registrado como estudiante de la UNIVDEP.
3. Es responsabilidad del estudiante atender, en tiempo y forma, la Convocatoria de Reinscripción que se publica oportunamente en el portal de la UNIVDEP.
4. Los estudiantes podrán realizar su pago por concepto de inscripción y/o reinscripción, de acuerdo a las opciones que se indiquen al momento de realizar este trámite.
5. Cualquier pago que se identifique como no lícito, será reportado a las autoridades correspondientes, y la UNIVDEP no lo aplicará al Estado de cuenta del estudiante, invalidando totalmente el recibo o factura emitida. Derivado de lo anterior, el estudiante causará baja inmediata, deslindando a Educación y

Formación Profesional, S.C. de cualquier responsabilidad. El caso identificado se denunciará con la autoridad competente.

III. Colegiaturas

1. Se entenderán como colegiaturas, el pago que el estudiante realiza a la UNIVDEP por el servicio de enseñanza, de acuerdo al programa académico seleccionado y al calendario escolar publicado en la web correspondiente.
2. Las colegiaturas se pagan mensualmente con base en lo establecido en el Reglamento de Pagos y, en caso de no cubrir el importe asignado en los primeros 10 días del mes, como se indica en este Reglamento, se debe pagar un recargo del 10% de la colegiatura.
3. La forma de pago de las colegiaturas es con base en lo establecido en el Reglamento de Pagos.

IV. Baja temporal o definitiva

1. En caso de que el estudiante decida suspender sus estudios, temporal o definitivamente, debe iniciar su trámite ante su Dirección Académica, quien le dará la atención y orientación para esta gestión.
2. A partir de la fecha de formalización del trámite de baja del estudiante ante las áreas involucradas, la UNIVDEP dejará de hacer nuevos cargos en su Estado de Cuenta.
3. El hecho de que el estudiante deje de asistir a clases, no lo exime de pagar sus adeudos hasta la fecha en que formalice su baja.

V. Acceso a los servicios educativos

1. La Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico se reserva el derecho de permitir el acceso a las instalaciones y presentación de exámenes o trabajos, a los alumnos que cuenten con adeudos, ya sea de documentos o de pagos.
2. En el sistema SIGE se pueden pagar las **colegiaturas** con tarjeta de crédito o débito o en la Caja del plantel. El mal uso de éstas es responsabilidad del poseedor.

VI. Devoluciones

1. En el caso de solicitar la devolución de algún pago realizado, solo se devolverá la parte proporcional no devengada, así como los montos pagados por adelantado por parte del padre de familia, tutor o estudiante.
2. En el caso de solicitar la devolución de la primera mensualidad, se hará una retención del 20% por concepto de gastos administrativos, siempre y cuando no haya iniciado el ciclo escolar, de lo contrario, no habrá devolución alguna por este concepto.
3. Para proceder a cualquier devolución de un pago efectuado, deberá tramitarse con el área de Finanzas al correo electrónico finanzas@univdep.edu.mx o vía telefónica al 55 56 88 8315 ext. 1407.
4. El importe de la devolución será pagado con cheque o transferencia bancaria a favor del beneficiario, para lo cual, el interesado deberá acreditar los datos de su cuenta, previa presentación de los comprobantes de pago.

VII. Facturación

En caso de requerir factura, ésta se puede generar ingresando los datos fiscales requeridos y presionando el botón de **Generar factura** en el portal de pagos en línea en el SIGE. Si opta por otra forma de pago, se solicita por correo electrónico a finanzas@univdep.edu.mx enviando los datos fiscales junto con el comprobante de pago. En un lapso de 48 horas, la factura será enviada por este mismo medio.

Para cualquier asunto sobre facturación, por favor escribir al correo anterior o llamar al 55 5688 8315 ext. 1407.

Las facturas solo se emitirán durante el mes en el que realice el pago y no están sujetas a cambio de datos de facturación posteriormente.

VIII. Beneficios por pagos anticipados.

1. Se otorga un 5% de descuento por pronto pago al pagar el total del año o semestre en una sola exhibición y de forma anticipada.
2. Los descuentos por pago anticipado no son acumulables entre sí, se aplicará el descuento mayor si llegase a presentarse el caso.

IX. Otros servicios

1. Los pagos de otros servicios como equivalencias, constancias, historiales académicos, se realizarán en efectivo en el área de Caja del plantel de la UNIVDEP. Posteriormente, se debe entregar el comprobante en Servicios Escolares.
2. Los costos de los servicios y trámites pueden variar de acuerdo a la situación inflacionaria del país, por lo que se recomienda estar al pendiente de los comunicados que emita la UNIVDEP a través de sus medios internos.

**Dirección de Finanzas
Septiembre 2025**

